

CIRCULAR 8

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA – AUDITORIA DE CAMPAÑAS.

PARA: CANDIDATOS, CONTADORES, GERENTES DE CAMPAÑA, ASESORES.

ASUNTO: REPORTE INGRESOS Y GASTOS APLICATIVO CUENTAS CLARAS

FECHA: 9 de Septiembre de 2019

De acuerdo a la **Circular Externa 4711 de 2019**, del Consejo Nacional Electoral, se recuerda a Candidatos, Gerentes de Campaña y Contadores, que la que la información contable de ingresos y gastos de campaña, debe ser reportada periódicamente en el aplicativo Cuentas Claras, a más tardar durante los ocho días siguientes al día en el cual se hubieren efectuado los hechos económicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución 3097 de 2013**, que a la letra reza:

"...Todos los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, así como quienes se inscriban como promotores del voto en blanco en las distintas circunscripciones electorales, están obligados a llevar su libro de ingresos y gastos por medio de aplicativo "CUENTAS CLARAS". Los asientos contables en el módulo libro de ingresos y gastos deben realizarse a más tardar durante los ocho días siguientes al día en el cual se hubieren efectuado las operaciones.

El contenido de la información enviada a través del módulo del Libro de Ingresos y Gastos, debe coincidir con la información asentada en el libro de ingresos y gastos, debidamente registrado ante la autoridad competente, para los fines autorizados por las normas aplicables y vigentes,."

En caso de no haber recibido los usuarios y contraseñas, comunicarse con la firma designada por el Partido Conservador Colombiano: **RATSEL AUDITORIA & PROTECCIÓN PATRIMONIAL** ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 16 A No. 78-11 oficina 502, teléfono fijo 7560043, correos electrónicos:

-

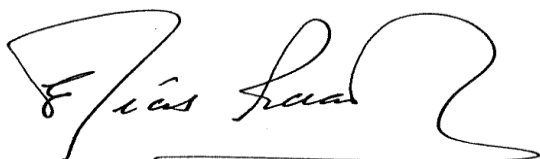
- Norte de Santander, Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Meta, Casanare, Choco, Arauca, Vichada y Amazonas: **Lorena Patricia Cortés Salazar** lcortes.auditoriapcc@ratsel.com.co, 320 432 9986.
- Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá, Boyacá, Huila, Tolima: **Claudia Suárez Miranda** csuarez.auditoriapcc@ratsel.com.co, 320 440 3276
- Cundinamarca, Cesar, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Bogotá, Guaviare, Vaupés, Guainía, San Andrés: **Jenny Paola Acuña Hernández** jacuna.auditoriapcc@ratsel.com.co, 320 433 2506.

IMPORTANTE:

NO OLVIDE CONSULTAR PERIÓDICAMENTE LA PÁGINA WEB DEL PARTIDO Y SUS CORREOS ELECTRÓNICOS, DELEGANDO A UNA PERSONA DE SU CAMPAÑA PARA ESTA LABOR.

INDEPENDIEMENTE DE SER CANDIDATO ELECTO O NO, DEBE PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME DE SU CAMPAÑA.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A MAS TARDAR EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019, ACARREARÁ LAS SANCIONES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LA RESOLUCIÓN NO. 0252 DE 2019, CUYO MÍNIMO ES DE \$13.432.480 Y MÁXIMO DE \$134.324.804, LA CUAL PUEDE TRANSFERIRSE A LOS PRECANDIDATOS SI EL PARTIDO ASÍ LO ESTABLECE.



ELIAS RAAD HERNANDEZ
Gerente Administrativo
Partido Conservador Colombiano



YOLANDA AYALA TORRES
Jefe de Auditoría de Campañas
Partido Conservador Colombiano